



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPETICIÓN
DEMANDANTE	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
DEMANDADO	LUÍS GUILLERMO VÉLEZ PÉREZ Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 030 2014 00569 00
DECISIÓN	ORDENA EMPLAZAMIENTO

El Despacho mediante Auto del 23 de julio de 2014, admitió la demanda de Repetición interpuesta por la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL en contra de los señores LUÍS GUILLERMO VÉLEZ PÉREZ, JOSÉ JAMES RAMÍREZ ALCARAZ, ALONSO ROLDAN GONZÁLEZ y EUCLIDES VELA FLÓREZ, en dicha providencia se ordenó el emplazamiento de los demandados conforme al artículo 297 y s.s. del C.G.P. y se ordenó a la parte demandante que debía remitir a través de correo la demanda y sus anexos al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Fls 47).

La parte demandante mediante escrito del 21 de mayo de 2015, acreditó haber remitido a cada uno de los demandados las citaciones a través de correo postal, tal y como se le ordenó en el auto admisorio (Fls 55 a 67).

Encuentra esta Agencia Judicial que los señores LUÍS GUILLERMO VÉLEZ PÉREZ y JOSÉ JAMES RAMÍREZ ALCARAZ, fueron notificados personalmente el día 27 de mayo de 2015 (Fls 68 y 69) y el señor ALONSO ROLDAN GONZÁLEZ, se notificó personalmente el día 22 de mayo de 2015 (Fls 54).

Sin embargo, la citación remitida al demandado EUCLIDES VELA FLÓREZ, fue devuelta, debido a que no reside en dicha dirección (Fls 65 y 66). Además el apoderado judicial de la entidad demandante, manifestó en escrito del 1 de junio de 2015, que desconoce otra dirección donde pueda ser notificado el señor VELA (Fls 709).

En consecuencia, **SE ORDENA A CARGO DE LA ENTIDAD ACTORA, EL EMPLAZAMIENTO** del señor **EUCLIDES VELA FLÓREZ**, de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, al efecto se realizarán las respectivas publicaciones en los siguientes medios de comunicación: prensa **EL COLOMBIANO** o **EL MUNDO** (si se elige este medio de comunicación deberá

hacerse la publicación el día domingo), radio **CARACOL** (si se elige este medio de comunicación deberá hacerse cualquier día entre las 6:00 A.M. y las 11:00 P.M.), como lo dispone la citada norma. Una vez surtida la publicación, se allegará al proceso copia de la página donde se publicó el listado y en caso de hacerse efectivo por otro medio se allegara constancia de la emisión o transmisión, suscrita por el funcionario que legalmente corresponda, teniendo en cuenta lo exigido en la norma señala.

Se advierte, que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem de la lista de los auxiliares de la justicia, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, **19 DE JUNIO DE 2015.**
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

MARJOURIE FRANCO GUZMAN
SECRETARIA